



Acta de la sesión número setecientos setenta y cuatro, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portugués, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, y los Representantes Estudiantiles, Srta. Ana Cecilia Lobo y Sr. Rodolfo Silva. La señora Gamboa, el Sr. Ministro de Educación y el Lic. Fournier se excusaron.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Por cuanto la Facultad de Derecho comunica que el Lic. Rodrigo González Saborío ha cumplido con los requisitos para obtener el título de notario, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

Por cuanto la facultad de derecho comunica que el Sr. Hernán Robles Oreamuno ha cumplido con los requisitos para la obtención del título de Licenciado en Leyes, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

ARTICULO 03. Se recibe la siguiente comunicación:

“San José, octubre 8 de 1956. Señores Miembros del Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica. Estimados señores: Con fecha 22 de setiembre próximo pasado fui reelegido en el cargo de Representante Estudiantil de la sesión Química, Escuela de Ciencias, para el período de abril 1956/57.

Con fecha posterior, 26 de setiembre y a solicitud del alumno de la misma Sección de Química, ese Honorable Consejo, en lo que se refiere a elecciones estudiantiles, dió una interpretación al Estatuto Orgánico, limitando el derecho de ser elegido representantes estudiantiles únicamente a aquellos que por lo menos lleven la mitad de asignaturas de año superior.

El Honorable Consejo, con su interpretación, parece haber dejado por fuera los casos de alumnos regulares que ya en el año anterior hayan cursado, e incluso aprobado, materias de curso superior y este año, lleven una o varias asignaturas de año superior junto con alguna o algunas otra materias de año inferior, adecuadas.

La interpretación dada por el Honorable Consejo, con posterioridad a mi reelección, ha sido usada por un alumno para, con base en la misma y a nombre del consejo, afirmar que mi elección ha sido anulada.

En referencia a la necesidad de llevar por lo menos la mitad de la asignatura de año superior, acompaño certificación de la secretaría de Escuela haciendo constar que he cursado y aprobado asignaturas de cuarto año y actualmente llevo otra más, lo que viene a llenar el 50% de asignaturas de curso superior a que se refiere esa reciente interpretación.

Respetuosamente manifestándoles mi interés de que la situación sea aclarada y se me diga si esa reciente interpretación dada por el Consejo tiene carácter retroactivo, y oficialmente se ha anulado mi reelección como Representante Estudiantil de la Sección de Química.

Muy atentamente,

f) Ricardo Esquivel B.”

El Sr. Silva dice que el asunto a que se refiere la carta anterior fue discutido en el C.E.U, llegándose a la conclusión de que es el Consejo Universitario el encargado de resolver la cuestión, puesto que ante él se juramentan los Representantes Estudiantiles y el Estatuto Orgánico de la Universidad prevé la forma de su elección. Al C.E.U. le da la Universidad los 30 Representantes Estudiantiles ya nombrados. Considera que la interpretación dada por el Consejo Universitario es saludable, ya que evita el nombramiento como Representantes de personas desvinculadas con los intereses estudiantiles. Sin embargo, no estaría de acuerdo en anular la elección del Sr. Esquivel por cuanto ya su elección estaba efectuada de acuerdo con normas existentes.

Se acuerda confirmar a la letra la resolución del Consejo, pero declarar que no es aplicable a la elección del Sr. Esquivel por cuanto ésta se realizó con anterioridad al acuerdo de interpretación.

ARTICULO 04. El Director del Conservatorio comunica que el Lic. Héctor Marín Torres acogió la instancia de Consejo Universitario para continuar el frente de las cátedras de Historia y Estética de la Música, por lo que resta del curso lectivo.

ARTICULO 05. Se concede permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Srta. Cecilia Zelaya, para estar ausente por dos meses de su puesto de Oficial Tercera de la Escuela de Odontología. Se autoriza el nombramiento de persona que la sustituya durante ese término.

ARTICULO 06. Se acuerda enviar circular a los Departamentos, recordándoles que ya venció el término para la presentación de sus proyectos de Reglamentos.

ARTICULO 07. Se acuerda insistir ante la Comisión Especial que realiza investigación sobre el estado del Laboratorio de Microbiología, a fin de que rinda su informe cuanto antes

ARTICULO 08. Se conoce del siguiente Análisis de los Contratos de los Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo preparado por el señor Rector:

Comparación de las obligaciones incluidas en los contratos con los informes rendidos por dichos profesores al 30 de junio de 1955

Profesora Vivienne Rivera, Experimentación Pedagógica

Su contrato provee un trabajo coordinado de experimentación pedagógica, el mantenimiento de un sistema de evaluación continuo de la práctica escolar, y el mantenimiento de un servicio regular para los graduados de la Escuela de Pedagogía.

De su informe se desprende que la mayor parte del tiempo lo ha invertido la Profesora Rivera en asuntos relativos a los graduados, asunto expresamente contemplado en el contrato, pero sobre el que valdría la pena considerar si es propio de las labores de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo.

La Profesora dirigió también la edición de la revista para maestros Avance Cultura.

Se habla también de un cuestionario de personalidad y otros análisis y medidas que parecieran corresponde más bien al Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad.

Profesor Raúl Hess, Desarrollo Económico

Su contrato incluye asesoramiento para al organización del Departamento de Registro, estudios sobre Desarrollo Económico, y formación, de una biblioteca especializada de revista de economía.

Lo primero ha sido totalmente concluido y el Consejo ya aprobó las formulas y sistemas elaborados justamente le han servido de base al Profesor don Oscar Chaves para la organización del mencionado Departamento. El punto 3º está en proceso de realización en colaboración con la Biblioteca Universitaria. Lo relativo a investigaciones sobre Desarrollo ha comenzado a realizarse, aunque el procedimiento y la organización definitivas para hacerlo se ha atrasado por las discusiones en la Facultad y en el Consejo en relación con la Oficina de Desarrollo Económico; pero este asunto ha quedado ya definitivamente resuelto en los últimos días por el Consejo.

El Sr. Hess tiene autorización del Consejo (ver articulo 8º de la sesión 727, 6 de enero de 1955) para participar en trabajos de Desarrollo y recibir una renumeración del Instituto Costarricense de Electricidad.

Profesor Oscar Chaves Administración

Según su contrato el señor Chaves tenía como obligación hasta el último día de julio, asistir al Curso Superior de la Escuela Superior de Administración Pública, América Central, lo que se hizo con resultados satisfactorios, y el Consejo sabe que la Dirección de la ESAPAC está tramitando una beca para estudios en el exterior en beneficio del señor Chaves. Las demás obligaciones del contrato, exigibles a partir del 1° de agosto, han desaparecido al ser llamado el señor Chaves por el término de un año organizar y dirigir al Departamento de Registro. El Dr. Chaves tiene autorización del Consejo (ver art. 17 de la sesión 765 de fecha 22 de agosto 55) para dietas cursos en la Caja de Seguro Social y la Cooperativa de Productores de Leche.

Profesor Rafael Obregón, Historia de Costa Rica

El Profesor Obregón ha venido cumpliendo satisfactoriamente su obligación de presentar un estudio sobre ciertos aspectos de la Guerra del 56, encontrándose en una primera fase de investigaciones, lecturas y acopio de datos.

Profesor Santos Quirós, Criminología

En relación con la preparación del texto de Penología, el Profesor Quirós advierte que esta por concluido, estando únicamente en espera de las actas de tres Congresos que se celebraran durante agosto y setiembre. Por tratarse de una obligación que ha figurado en dos contratos anuales anteriores, estimo que el Consejo debe exigir la entrega de ese texto para fines del presente año.

El Centro de Estudios Criminológicos no ha sido organizado todavía, debe exigirse el hacerlo.

La Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales se encuentra en prueba de página.

El Consejo debe exigir la publicación de una entrega de esta Revista en lo que falta del presente año. La circunstancia de haber tomado de la partida correspondiente la suma necesaria para el papel de esa primer entrega, imposibilita exigir la publicación de la segunda, a más tardar de que el año esta muy adelantado. La obligación de mantener y enriquecer el Museo Criminal ha sido cumplida, habiendo adquirido este Centro gran renombre y categoría, como instrumento para la enseñanza y la investigación. Esta labor ha consumido la mayor parte del tiempo del Profesor.

Profesor Alfonso Carro, Ciencias Políticas

La mayor parte de su tiempo ha sido consumido en el planeamiento de la nueva cátedra sobre Teoría del Estado y se lleva muy adelantada la confección de un texto, obligación esta que no figura en el contrato.

Los seminarios que, según el contrato debían versar fundamentalmente sobre el Poder Constituyente 1948-49 y la Constitución Política proclamada por él, no han podido realizarse por falta de bibliografía y de tiempo, y el Profesor duda si podrá iniciarlos en el segundo semestre. El profesor sugiere sustituir esa actividad por unos cursillos de ideas básicas de Ciencias Políticas y Teoría del Estado, precisamente como forma preparatoria para llegar a hacer verdaderos seminarios. El Consejo tendrá que definir este punto.

El Profesor Carro se encargó también de revisar las copias taquigráficas de las conferencias dictadas por el Profesor Couteur.

Profesor Alvaro Pinto, Procedimientos Civiles.

El Profesor ha venido cumpliendo satisfactoriamente su función de reelaboración de programas y reorganización de las cátedras de Principios de Derecho Procesal, de Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Civil. Considero que no es aceptable la siguiente frase del Profesor Pinto: "En razón de lo difícil que resulta proveerse de material de estudio apropiado unas veces por no encontrarse del todo en nuestras librerías los textos que se buscan y otras por su elevado costo, he procurado tratar en el programa los temas conocidos y de más desarrollo por parte de los tratadistas. El Profesor debería ponerse en contacto con la Biblioteca Central de la Universidad para hacer venir las mejores obras y poder usar todas ellas en su desarrollo.

Tanto el Profesor Carro como el Profesor Pinto ha aportado colaboraciones para la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Profesor Madan Mohan Babbar Nischell, Estadística.

El Profesor Babbar ha venido cumpliendo satisfactoriamente su misión de organizar el Centro de Investigaciones Estadísticas.

Creo que debe exigirse al Profesor la entrega de los originales de sus lecciones sobre Ciclos Económicos que según contrato suscrito el 20 de agosto de 1954, el debía entregar a la Universidad en la fecha de terminación de dichas lecciones, es decir, en noviembre del año próximo pasado.

El Dr. Babbar está autorizado por el Consejo (ver artículo 4° de la sesión 144, agosto 23, 1954) para trabajar en actividades del Ministerio de Economía y Hacienda, el cual contribuye al pago de su sueldo.

Profesor Alberto Sáenz Maroto, Agrología

El Prof. Sáenz realiza, satisfactoriamente el entrenamiento y capacitación técnica de estudiantes en trabajos del Departamento de Suelos, investiga las muestras traídas al

laboratorio, dirige levantamientos agrológicos parciales y realiza investigaciones de valores erosivos y de conservación de suelos, todas obligaciones incluidas en su contrato.

Además ha presentado ya los originales para un texto sobre el maíz, la papa, el arroz, el cacao y los frijoles y este año concluye la preparación y revisión de la obra "Los Forrajes de Costa Rica", que acaba de ser editada por la Editorial Universitaria.

Creo que convendría tratándose de este contrato y de todos los demás, obtener la autorización expresa y escrita, ya fuera del Decano o del Consejo Universitario, para cooperar en trabajos de interés para otras instituciones tales como los realizados por el Ing. Sáenz, durante el semestre, para el Banco de Costa Rica, el Departamento de Prisiones del Ministerio de Justicia, y el Ministro de Agricultura e Industria y exigir la referencia al concurso prestado por los profesores universitarios.

Profesor Raymond Pauly, Odontología Infantil y Preventiva

El Profesor Pauly viene llevando a cabo satisfactoriamente una labor de investigación en materia de carie dentarias, así como la campaña educativa en las Escuelas Primarias de San José en lo referente a la salud oral actividades contempladas en su contrato. A más de eso, ha trabajado en el planeamiento y organización de la futura Clínica de Niños de la Facultad de Odontología, estableciendo muy buenas conexiones con instituciones similares del exterior y la organización de un índice bibliográfico de revistas odontológicas

En relación con el texto de odontología infantil y preventiva, el Dr. Pauly tiene concluidos los tres capítulos correspondientes a dicha materia y en redacción un último capítulo de Ortodoncia Preventiva. En vista de ese informe, y por tratarse del segundo año de su contrato, creo que el Consejo podría exigirle al Dr. Pauly la entrega completa del texto para fines del presente año.

El Profesor ha establecido contacto con la Profesora señorita Rivera de la Facultad de Pedagogía, para efecto de su campaña de salud oral en las Escuelas, y ha prestado colaboración a la Revista de Biología Tropical de la Universidad.

Profesor Arturo Agüero, Filología

El Trabajo del Diccionario de Costarriqueñismos a que su contrato obliga, ha sido retrasado este año por el estudio de pruebas de lengua materna rendidas como requisito de ingreso ya concluido, por el estudio de las composiciones presentadas con el mismo carácter, el cual se halla en proceso; por la revisión de los originales de la obra del Ing. Sáenz, ya concluido, por la revisión de los originales de Plantas Usuales de Costa Rica del Doctor Pittier, ya concluida, por la selección de trabajos literarios del Lic. don Fabio Baudrit González, que le fue encargado por la Editorial de la Universitaria, ya concluida, y por otros trabajos de revisión que le encomendaran a la Rectoría y la Secretaría General.

Todo este trabajo extraordinario, de gran interés para la Universidad, también redujo mucho la investigación de carácter pedagógico que por contrato debe realizar el señor Agüero. Valdría la pena considerar si en vista de los múltiples e importantes trabajos que se le han encargado al señor Agüero no convendría descargarlo de esta última clase de labores de investigación pedagógica.

Profesor Abelardo Bonilla, Literatura Nacional

El Prof. Bonilla ha venido trabajando satisfactoriamente y espera tener determinada para fines de setiembre la parte histórica de su trabajo. Valdría la pena indagar en el cuando tendrá concluida la parte Antológica, para efectos de poder exigirle la presentación total de los originales, ya que este es el segundo año de su contrato.

Profesor Luis González, Matemáticas

El trabajo del Prof. González se ha atrasado este año por la redacción de tres importantes informes: el relativo a la calificación de los exámenes de ingreso, el comentario sobre los exámenes de ingreso en relación con el rendimiento escolar y el análisis de la documentación de los mismos exámenes con el fin de determinar las principales fallas de Segunda Enseñanza en el campo de la Física y de las Matemáticas. El texto de Análisis Vectorial está por terminarse faltando solo ordenar y pasar en limpio los tres capítulos finales. Convendría exigir la presentación del texto total para fines del presente año ya que este es el tercer año de vigencia del contrato del Profesor González,

Valdría la pena también solicitar información sobre el texto de Matemáticas, el de Teoría de los Errores de Observación, el de Teoría de las Turbinas Hidráulicas, Las Leyes de Agua y los Arietes, y sobre las Tablas de Hidráulicas, trabajo a los que también hace mención su contrato.

Profesor Rodrigo Brenes Madrigal, Helminología

El Profesor ha venido (trabajando) tratando de acondicionar una pequeña aula para sus trabajos y las limitaciones de espacio consiguientes han entorpecido en cierta forma su labor.

De acuerdo con su contrato el Profesor Brenes, ha suministrado material para las cátedras de Botánica, Biología, Protozoología y Entomología, y ha iniciado la recolección de helmintos y moluscos.

En su informe nada dice sobre la preparación del texto helmintológico teórica y práctico que tiene a su cargo. Valdría la pena interrogarlo al respecto, desde luego, tomando en cuenta que se trata del primer año de su contrato.

Profesor Ettore De Gerólami, Histología

El Profesor ha continuado las prácticas de las técnicas para la preparación de cortes histológicos, así como las prácticas para la lectura al microscopio las cuales informa sin embargo, sin explicar porque, haber sido momentáneamente suspendidas.

El Profesor ha continuado su labor de enriquecimiento de la Biblioteca de Revistas Científicas, y la publicación de la Revista Biológica Tropical, la cual va adquiriendo cada vez mayor renombre científico. Igualmente ha mejorado mucho el equipo correspondiente a sus cátedras.

Profesor Rafael Lucas Rodríguez, Botánica

El Profesor ha continuado realizando satisfactoriamente sus labores tanto en investigación como en la recolección de materiales, como en la colaboración de la Revista de Biología Tropical, los análisis de exámenes de admisión, la organización y necesidades de planta física del Departamento de la Facultad de Microbiología.

Convendría indagar con el Profesor Rodríguez, sus actividades en relación con los acuarios y el jardín de plantas medicinales, así como el texto para la Cátedra de Botánica, asuntos a que también se refiere su contrato.

Además de las funciones específicas que a cada uno de ellos corresponde, los profesores de medio tiempo y tiempo completo han asesorado a los estudiantes en la confección de sus tesis de grado y realizado otras actividades complementarias.

Se acuerda exigirle al Dr. Quirós la entrega del texto de Criminología al 31 de diciembre de este año, así como también tener realizada para la misma fecha la organización del Centro de Estudios Criminológicos, y la publicación de una entrega de la Revista de Ciencias Jurídicas.

Se acuerda pedirle al Dr. Babbar la entrega de los originales de su texto de Ciclos Económicos.

Se acuerda que como regla general, los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo no puedan colaborar con instituciones públicas ni privadas sin autorización expresa y (por) escrita del Decano correspondiente, condicionada además a compromiso de aquellas de hacer referencia en las publicaciones del caso a la colaboración prestada por la Universidad.

Se acuerda preguntar al Dr. Pauly para cuando cree tener listo su texto de Ortodoncia Preventiva.

Se acuerda consultar al Prof. Agüero si desea que se le releve de la obligación de atender investigaciones pedagógicas en la Escuela de Filosofía y Letras.

Se acuerda indagar con el Prof. Bonilla cuando concluirá la parte antológica de su obra.

Se acuerda exigir al Ing. Gonzáles la entrega de su texto de Análisis Vectorial al 31 de diciembre de este año y solicitarle información sobre el plan de trabajo que piensa desarrollar durante el año próximo en lo relativo a preparación del texto de Helminología.

Se dejan para discutir cuando estén presentes los Decanos correspondientes, los contratos de los Profesores de las Facultades de Derecho y Pedagogía.

ARTICULO 09. El D.B.O. pide proveer partida para el nombramiento de una Auxiliar de Sección de Orientación con motivo de los exámenes de admisión, con un sueldo de ¢200 por el término de un mes, del 13 de enero al 12 de febrero de 1956. Propone el nombre de la Sra. Georgina Ibarra de Bonilla.

Se nombra a la Sra. De Bonilla, acordándose pagar el sueldo de la partida que indique el Sr. Contador, pues no se cree conveniente elevar una nueva reforma al presupuesto.

ARTICULO 10. Se acuerda insistir ante la Comisión de Reglamentos para que rinda conjuntamente con la Dra. Gamboa informe sobre tratado de reconocimiento de estudios de Quito, y enviarles gestión de la Unión Latina, que transcribe el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre un tratado semejante. Para dictaminar sobre ambos asuntos se le impone el término obligado de un mes.

Se acuerda también indagar con el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la organización denominada Unión Latina.

ARTICULO 11. El Rector se refiere al hecho de que la UNESCO exige para votar su beca de intercambio de personas que las instituciones para las que trabaja la Señorita Hilda Chen Apuy, candidata de la Universidad, garanticen la continuación del pago de sueldo durante el disfrute de la beca. Siendo así que la Srta. Chen Apuy trabaja en el Colegio de Señoritas, donde gana un sueldo de ¢608.00 mensuales, y no habiendo podido obtenerse la garantía del Ministro de Educación por encontrarse ausente del país, pide que, para no atrasar las gestiones de la beca, la Universidad garantice también subsidiariamente el pago de ese sueldo, además del pago del sueldo correspondiente a su profesorado en la Institución. Se acuerda de conformidad. Se acuerda dirigirse al Sr. Ministro pidiéndole otorgar la referida garantía con base en su comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores Nº 655 de 23 de marzo de 1955 copia de la cual el Consejo ha tenido a la vista

ARTICULO 12. La Comisión de Presupuesto informa:

“San José, Octubre 6 de 1955. Señor Oficial Mayor de la Rectoría. S. O. Muy señor mío: Me es grato transcribirle el acuerdo I de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuesto a las 8 horas del 7 de setiembre que literalmente dice:

“Leído el oficio OM. 885-55 de 1° de setiembre se acordó la siguiente: En cuanto a los quinquenios por antigüedad aplicables al sueldo de profesores y funcionarios nombrados en el curso del ejercicio presupuestario recomendar que el presupuesto para 1956 fije una suma prudencial que puede ser hasta de ¢5.000,00 para cubrir las diferencias que se produzca en cuanto a funcionarios administrativos, que el reajuste por quinquenios se haga en el presupuesto inmediato siguiente”

Muy atentamente de usted,

El Contador de la Universidad

f) Abel Méndez A.”

Se acuerda que el fondo de ¢5.000,00 cubra los quinquenios diferenciales tanto de los Profesores como de los Funcionarios de la Universidad.

ARTICULO 13. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se contesta invitación que el Dr. Arturo Romero, en su carácter de Presidente del Comité Nacional de Estadística Vital y Sanitaria, hace a la Universidad para que acredite un delegado en el Seminario sobre Problemas de Población en América Latina, en el sentido de que se confiará la representación al Sr. Bernal Jiménez Monge, caso de que la Dirección de Estadística y Censos lo envíe por su cuenta al Seminario.

Se acuerda indagar con la Dirección sobre el particular.

ARTICULO 14. El D.R.E. envía su reporte semanal sobre movimiento de solicitudes de matrícula. Se toma nota.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
REPORTE SEMANAL MOVIMIENTO DE SOLICITUDES DE MATRICULA

Fórmulas de Ingreso distribuidas	1.386
Solicitudes de Matrícula presentadas	181

Distribución

	TOTAL	%
Ingeniería	38	21
Pedagogía	31	17
Ciencias Económicas y Sociales	24	13
Filosofía y Letras	18	10
Servicio Social	17	9
Derecho	17	9

Odontología	14	7
Farmacia	13	7
Agronomía	7	3
Ciencias (Microbiología)	4	2
Ciencias (Química)	4	2
Bellas Artes	1	0
SUBTOTAL	188	100%
Menos: Solicitudes para hacer estudios en dos facultades		
TOTAL GENERAL	7	
Varones	181	
Mujeres	100	
	88	

ARTICULO 15. La junta de Protección Social comunica que ha nombrado representantes suyos en la Comisión Mixta para la coordinación de la Escuela de Medicina con el Hospital San Juan de Dios, a los Sres. Fernando Valverde, Fabio Fournier y Jorge Salas.

Se toma nota.

ARTICULO 16. EL D.R.E. escribe:

“San José, 6 de octubre de 1955. DRE N° 13 Sr. Lic. Don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad. Pte. Estimado señor: Nos es grato manifestarle que la primera fase de la organización de este Departamento ha sido concluida, al iniciarse el recibo de solicitudes de ingreso con toda regularidad, registrándose a la fecha más de 180 solicitudes que representan aproximadamente la quinta parte de la matrícula potencial.

En vista de lo anterior, solicitamos autorización para asumir el registro de la matrícula para el próximo curso de la Escuela de temporada, que tendrá un movimiento de unas 500 solicitudes de ingreso.

Asimismo, creemos que sería conveniente asumir desde ahora el control de la matrícula completa de una Facultad, a fin de recoger experiencia sobre los problemas prácticos de organización que pudieran presentarse, y estar así dotados de mejor criterio para asumir el próximo año, la centralización de la matrícula de toda la Universidad.

Para ese efecto, sugerimos se nos autorice para llevar, desde ahora, el registro de la matrícula global de la Facultad de Derecho, la cual reúne ventajas especiales para iniciar una experiencia de utilidad para nuestro trabajo futuro.

En la forma expuesta iniciaríamos la segunda fase de la organización del Departamento, que con la colaboración de todas las Facultades esperamos realizar satisfactoriamente.

Sin otro particular nos es grato repetirnos muy atentos y seguros servidores.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

f) Oscar Chávez Esquivel. Jefe. „

Se acuerda de conformidad y se envía un mensaje de felicitación por su labor al Sr. Chávez Esquivel.

ARTICULO 17. El Dr. Ettore De Girolami se manifiesta en contra de que las cátedras de Bioquímica formen parte del Departamento de Química. Considera que deben integrarse al Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina.

Se acuerda transcribir esa carta a los Profesores de las Facultades interesadas.

El Dr. Morales opina que la Bioquímica de Microbiología debe quedarse en la Facultad de Microbiología.

El Lic. González opina que la Bioquímica se ha desarrollado como ciencia básica y algunas de sus materias pueden estudiarse en el Departamento de Química.

ARTICULO 18. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas, se eleva a la Contraloría General de la República el siguiente Presupuesto Extraordinario:

Proyecto de Investigación del Desarrollo
Económico de Costa Rica

I. INGRESOS

Asignación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	<u>ϕ25.000.00</u>
---	-------------------

II. EGRESOS

a) _____ Un Sub-Director del Proyecto	ϕ1.800.00	ϕ9.000.00
b) _____ 13° mes, proporcional		750.00
c) _____ Dos Auxiliares, a ϕ 600.00 cada uno	1.200.00	6.000.00
d) _____ 13° mes, proporcional		500.00
e) _____ Gastos de instalación de la oficina		8.750.00
Total		<u>ϕ25.000.00</u>

ARTICULO 19. "San José, 1° de octubre de 1955. Señores Miembros del Consejo Universitario Presente. Estimados señores: Los suscritos, nombrados por ustedes para estudiar los puntos en que los estatutos del Consejo Estudiantil Universitario, que este organismo está actualmente discutiendo, puedan estar en conflicto con el Estatuto Orgánico de la Universidad, rendimos ante ustedes el siguiente dictamen.

Encontramos que hay problema en los siguientes artículos:

I. Artículo 10

"Los miembros electos al Consejo Estudiantil Universitario y juramentados legalmente ante el Consejo Universitario gozan de identidad de condicione y son igualmente elegibles para todos los puestos o cargos que dentro de sus organización existan o eventualmente lleguen a crearse, con las limitaciones impuestas por este Estatuto.

Artículo 42

"Todos los representantes tienen iguales derechos y obligaciones, salvo las excepciones establecidas en este Estatuto.

Según el artículo 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad no hay igualdad completa entre los representantes de los estudiantes; pues "el voto en las sesiones de Facultad lo dará el propietario y, en su ausencia los suplentes por orden de elección".

El Consejo Universitario deberá decidir pronto, escuchando la opinión de las diferentes Facultades, si se da voz y voto permanentes a los tres representantes ante cada una de ellas. De no aceptarse esta tesis, deberá solicitarse la reforma del artículo 42 transcrito, para no dar lugar a confusiones entre los estudiantes.

Por otro lado, el artículo 77 del Estatuto Orgánico tampoco reconoce igualdad entre todos los representantes, al establecer que los delegados ante el Consejo Universitario deberán ser necesariamente propietarios y que solo podrán ser sustituidos, en sus ausencias temporales, por otros propietarios.

Como el Consejo Universitario ha aceptado ya, de hecho, que concurren a sus sesiones representantes suplentes, y como esto le da mayor flexibilidad a las labores del Consejo Estudiantil, sin perjudicar en nada el régimen de representación, sugerimos que el artículo 77 mencionado quede redactado así:

Artículo 77

El Consejo Estudiantil Universitario estará integrado por todos los representantes de las escuelas propietarios y suplentes, y tendrá derecho a nombrar dos delegados ante el Consejo Universitario, los cuales formarán parte integrante de este.

II. Según el artículo 78 del Estatuto Orgánico, los representantes de los estudiantes cesarán en sus funciones el día último de marzo sin que se prevea ningún caso de remoción o pérdida de la calidad del representante.

Los estatutos del Consejo Estudiantil Universitario contemplan en sus artículos 33 y 35 casos de pérdida automática de la condición de representante, por falta de asistencia a sesiones y por votos de desconfianza “con límite al cargo”, y también el caso de suspensión automática del representante con petición documentada ante sus electores para la cancelación definitiva de credencial, debida a votos de desconfianza “con alcance a la representación.”

En este punto se impondría también una coordinación de los textos en estudio, pero los suscritos creemos que cualquier sugerencia para reformar el Estatuto introduciendo limitaciones al periodo de representación estudiantil, lógicamente debe originarse en el seno del propio Consejo Estudiantil Universitario. De venir esta sugerencia, creemos que sería conveniente, como una cooperación para con el Consejo Estudiantil, introducir en el Estatuto Orgánico la obligación de los miembros del Consejo Estudiantil Universitario de asistir a todas las sesiones del mismo; e imponer también la obligatoriedad para las de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea.

No encontrando otros casos de fricción, elevamos ante ustedes este dictamen, comprometiéndonos a procurar aclarar, en el momento en que se le discuta, cualquier punto que pueda aparecer oscuro.

De ustedes muy atentamente,

f) Rodrigo Facio

Carlos Monge

Rodolfo Silva”.

Se aprueba de conformidad.

ARTICULO 20. Se autoriza el gasto de \$44.00 para pagar facturas por pintura del local que ocupa la Asociación de Estudiantes de Farmacia.

ARTICULO 21. Se acuerda pedirle a la Proveduría que, al costo que sea necesario, proceda solucionar definitivamente el problema eléctrico del edificio central de la Universidad (Facultad de Odontología, Radio Universitaria, Laboratorio de Microbiología, Dpto., de Publicaciones.)

ARTICULO 22. Se recibe el siguiente informe:

“San José, 7 de octubre de 1955. Sr. Don José Joaquín Trejos Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Ciudad Universitaria. Estimado señor Decano: Como resultado de la licitación, seis Agencias enviaron sus cotizaciones para competir por las 20 máquinas semi-automáticas. Ellas fueron:

1. Friden	Semi-Automática	Cif. San José	¢282.00 c/u
2. Marchant	Semi-Automática	Cif. San José	282.00 c/u
3. Brunswica	Semi-Automática	Cif. Puntarenas	149.00 c/u
4. Monroe	Semi-Automática	Cif. Limón	280.00 c/u
5. Facit	Semi-Automática	Cif. Puntarenas	289.00 c/u
		Cif. Limón	287.60 c/u
6. Numeria	Semi-Automática	Cif. Limón	200.00 c/u

De entre estas, el precio de la Facit (5) fue el mayor así que por esta razón y otros aspectos de la máquina no puede competir con Friden, Marchant o Monroe.

La Agencia de Facit no participó en la demostración de las máquinas a pesar de habérselo comunicado personalmente el 3 de octubre ppdo.

La máquina Brunswica (3) tuvo oportunidad de examinarla personalmente. Es muy débil y peculiar, con varias dificultades como por ejemplo el hecho de llevar hacia adelante una palanca para marcar cifra y que para altos trabajos académicos puede causar mucha pérdida de tiempo.

Similarmente, examiné la máquina Numeria. Tampoco es conveniente desde que muchas operaciones deben hacerse borrando las cifras por medio de un pequeño manubrio colocado en el carro movedizo y además para mover ese carro debe hacerse también a mano.

La verdadera competencia fue entre tres marcas que son la Friden, Marchant y Monroe. No pude encontrar un claro y objetivo criterio para distinguir entre ellas, aun que la Monroe me pareció un poco débil en su construcción.

Por el hecho de que los precios cotizados por ellos fueron más o menos iguales, mi decisión única para escoger una de ellas se me hizo muy dificultosa. Por tanto, recomendaría que se compraran 18 máquinas semi-automáticas, 6 de cada una de esas marcas.

Los agentes, y aún los gerentes de las casas competidoras, vinieron a verme para sostener la supremacía de su equipo. Durante las conversaciones con ellos, me di cuenta que ninguno de los tres estaba obteniendo una ganancia en este negocio por el esfuerzo de competencia, y si la orden se distribuía igualmente entre ellos, no parecían mostrarse

muy satisfechos. Repito una vez más que no tengo preferencia alguna por un estilo de máquina determinada.

En segundo término, en vista de los bajos precios cotizados por los distribuidores, he creído que el Instituto podrá ser equipado con máquinas mejores. Es decir que con el mismo presupuesto, estaríamos en capacidad de comprar máquinas semi-automáticas de 10 columnas que son mejores para cálculos mayores, en lugar de las de 8 columnas

Por estas razones, recomiendo la anulación de la licitación anterior, y que se abra una nueva, como una mejor solución, después de consultar tanto con el Proveedor de la Universidad como con el Jefe de Licitaciones de la Contraloría General de la República. Nosotros planeamos comprar 3 máquinas completamente automáticas y 18 semiautomáticas de diez columnas.

Con muestras de mi consideración más distinguida, me suscribo su atento y seguro servidor.

f) M. M. Babbar. Director Instituto de Estadística.”

Se declara desierta la licitación Nº 12 y se acuerda abrir una nueva, de conformidad con el anterior informe.

ARTICULO 23. El Prof. Monge informa que en reunión celebrada con las personas encargadas de redactar las guías para los exámenes de admisión, se tomaron los siguientes acuerdos que pide ratificar al Consejo:

Para las asignaturas de Matemáticas y de Física, se elaborará una sola guía, pero se redactarán varios cuestionarios, según los intereses de las Escuelas.

El examen de Ciencias Generales de Odontología se dividirá en dos partes, una de Antropología (Fisiología, Anatomía, Higiene, Biología) y otra parte de Química, unificada con las otras Escuelas.

El examen de Biología será común para Ciencias y Agronomía.

El examen de Historia será común para Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias Económicas.

El examen de Educación Cívica será exclusivo para Derecho.

Se fija como última fecha para la entrega de las guías el último del presente mes y se encomienda al Sr. Secretario General nombrar a los Profesores que habrán de redactar los cuestionarios respectivos.

ARTICULO 24. Se acuerda discutir el proyecto de reforma a los artículos 74 y 77 del actual Estatuto Orgánico el próximo lunes.

ARTICULO 25. Se acuerda colaborar con el Colegio de Ingenieros en la celebración de la Semana del Ingeniero, fijando en uno de sus días la fiesta del Egresado de la Escuela de Ingeniería.

ARTICULO 26. Se acuerda pagar trabajo de los obreros del taller de ebanistería de la Ciudad Universitaria, en los días feriados no obligatorios por ley.

ARTICULO 27. El Prof. Trejos informa que la F.A.O. va a contratar al Dr. Babbar por seis meses prorrogables, para un trabajo en Costa Rica, que no le impedirá continuar prestando servicios extraoficialmente a la Universidad. Pide y el Consejo acuerda que se autorice al Sr. Rector para concederle una suspensión del contrato con la Universidad por el término que sea necesario.

ARTICULO 28. El Lic. González informa que mañana se celebrará el día del Egresado de la Escuela de Farmacia, a cuyos festejos invita a los Sres. miembros del Consejo.

ARTICULO 29. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria para continuar discutiendo el proyecto de Estatuto Orgánico, el viernes 21 de octubre a las 20 horas.

A las diez horas y diez minutos se levanta la sesión.

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

Anexo #1

Señores Miembros del Consejo Universitario, Presente. Estimados señores: La Comisión de Presupuesto rinde en la siguiente forma el informe que se le pidió sobre el problema de relación entre los sueldos que se pagarán a los profesores extranjeros y los sueldos de los profesores nacionales, así como sobre la incorporación de los funcionarios de la nueva Facultad de Ciencias y Letras dentro del Escalafón.

En cuanto a lo primero estimamos ineludible el que haya de pagarse a los profesores extranjeros contratados y traídos por la Universidad, sueldos mayores que los establecidos para los profesores nacionales. La diferencia naturalmente es una compensación para las personas a quienes se les hace abandonar su país natal o aquel en que están establecidas, y renunciar temporalmente a promociones e interrumpir su régimen de jubilación, etc., para venir a un país distinto y desconocido, a cuyas condiciones económicas, lengua, costumbres y ambiente deben adaptarse por un cierto tiempo.

El Consejo ha fijado para esos profesores un sueldo mensual de \$600⁰⁰, con pago de un décimo tercero mes y obligación de cubrir el impuesto sobre la renta. Los \$600⁰⁰ hacen, al actual tipo de cambio en el mercado libre, una suma casi exacta de ¢4.000⁰⁰.

Nosotros nos permitimos proponer que se aumenten los sueldos máximos pagaderos a profesores nacionales o establecidos en el país de tiempo completo y de medio tiempo a las sumas de ¢ 3.000⁰⁰ y ¢ 1.500⁰⁰ respectivamente, con lo cual se acercarían más las dotaciones de uno y otro tipo de profesor. Y nos permitimos sugerir además que, así como el Consejo ya ha dispuesto que los profesores y funcionarios que trabajan exclusivamente con base en un contrato por tiempo limitado se encuentran fuera del sistema del Seguro Universitario, disponga también que los mencionados profesores y funcionarios no tienen derecho a aumentos por antigüedad. De esta manera las remuneraciones de los profesores nacionales estarían llamadas a acercarse cada vez más y, en último término a sobrepasar, las de los profesores traídos del extranjero; y en el caso de profesores extranjeros que decidieron quedarse en el país, se harían los cálculos necesarios para considerar su sueldo como producto por ajustes de antigüedad sobre un sueldo básico inferior, siempre dentro del propósito de acercar su remuneración a la de los profesores nacionales.

En cuanto al segundo punto nos permitimos acompañar un proyecto de cambio de los sueldos básicos del personal administrativo y técnico, por una jornada de tiempo completo, de modo a hacer calzar, con el mínimo de variaciones posible, el caso de los funcionarios de la Facultad de Ciencias y Letra. Se ha considerado para el Decano un sueldo de ¢3.500⁰⁰, para el Vice-Decano y los Directores de Departamentos uno de ¢3.000⁰⁰ igual al de los Decanos de las otras Facultades, y para el Secretario uno de ¢2.000⁰⁰.

Hemos querido además, aprovechar la oportunidad para adecuar la nomenclatura del Escalafón a los nuevos departamentos administrativos y técnicos y servicios de extensión

cultural de la Universidad, y para introducir un sistema de categorías que le permita al Consejo fijar los sueldos tomando en consideración en cada caso la importancia de las labores desempeñadas.

El proyecto que se acompaña es suficientemente claro al respecto, pero los suscritos nos ofrecemos para aclarar cualquier punto que los compañeros puedan encontrar oscuro.

De usted muy atentamente,

Comisión de Presupuesto.

Firman:

Rodrigo Facio

Gonzalo González

José J. Trejos

Alfonso Peralta

Abel Méndez.”

PROYECTO CAMBIO SUELDOS BÁSICOS DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, POR UNA JORNADA DE
TIEMPO COMPLETO

	Sueldos 1960 Texto Actual	Sueldos 1960 Proyecto
Rector	4.000.00	4.000.00
Secretario General	3.000.00	3.000.00
Decano de la Facultad de Ciencias y Letras	-----	3.500.00
Decanos de otras Facultades	3.000.00	3.000.00
Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras	-----	3.000.00
Directores de Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras	-----	3.000.00
Directores de Escuelas Anexas	2.400.00	2.500.00
Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras	-----	2.000.00
Secretarios de otras Facultades	1.500.00	1.500.00
Directores de Departamentos Administrativos y Técnicos y de Servicios de Extensión Cultural		
Primera Categoría	2.000.00	3.000.00
Segunda Categoría	-----	2.500.00

Tercera Categoría	-----	2.000.00
Cuarta Categoría	-----	1.500.00
Subdirectores de Departamentos Administrativos y Técnicos y de Servicios		
Primera Categoría	-----	2.800.00
Segunda Categoría	-----	2.400.00
Tercera Categoría	-----	1.800.00
Cuarta Categoría	-----	1.400.00

Anexo # 2

“San José, 6 de octubre de 1955. Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Muy estimado señor Rector: De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, capítulo XII, párrafo a), artículo 83 y con su carta N° R-379-55, he hecho un estudio basado en los días y fechas mensuales hábiles para los estudiantes universitarios del año en curso (Adjunto 1); resultando un número total de 177 días, lo que corresponde a 29.5 semanas.

Se hizo también el mismo estudio para el año 1956 (Adjunto 2a 2b), separando un semestre del otro y calculando también el número de horas; todo esto con el objeto de precisar si los dos semestres tenían un igual número de semanas, días y horas; resultando que en la Universidad de Costa Rica los dos semestres tienen un número muy diferente de horas lectivas. Igualmente comparando el número total de semanas hábiles en cada semestre en nuestra Institución con las de otras Universidades, puede decirle con seguridad, que tenemos casi un mes y medio menos de lecciones.

Hablando con el Dr. grillo supe que en Panamá la Escuela de Medicina tiene un horario diferente del de las demás Facultades.

El Dr. Bernal Fernández me informó hace unos días que en los Estados Unidos se entiende por semestre un periodo de lecciones de 18 semanas.

Existiendo una Sub-comisión formada por los Doctores A. Vesalio Guzmán, José Manuel Quirce, Enrique Urbina y el suscrito, que deberá revisar los planes de estudio anteriormente presentados y dictaminar sobre un plan definitivo; existiendo la posibilidad de considerar los cursos por semestre, le presento una posible modificación (Adjunto 3a 3b) al horario fijado por el Estatuto Universitario. Yo no sé si este nuevo calendario podrá aplicar a todas las Facultades, pero sí creo que sería muy conveniente para la Escuela de Medicina.

Este nuevo calendario fue calculado de la siguiente manera:

Los cursos empezarán el primer lunes de marzo y terminará el primer semestre en la segunda semana de Julio. Se calcularon 15 días de vacaciones en los cuales está comprendida la Semana Universitaria. Los cursos se reabrirán para el segundo semestre la última semana de julio y durarán hasta el 30 de noviembre.

De la manera anterior tendremos 2 semestres muy parecidos en semanas hábiles, que corresponden más o menos a los semestres clásicos de 18 semanas que hay en los Estados Unidos.

De no ser posible esta modificación, se deberá aumentar a 6 años el Curso Profesional de Medicina, porque si multiplicamos por 5 los días hábiles del año 1956 según el estatuto

actual (Adjunto 2a 2b) el número total es de 915 días. Al contrario, si hacemos la misma operación con la nueva modificación tendremos 1060 días o sean una diferencia de casi un año de lecciones.

Mi opinión es que antes de preparar un plan para la Escuela de Medicina, es preciso saber el horario definitivo; así como igualar los dos semestres.

De Ud. muy atentamente,

f) Ettore De Girolami.”

DÍAS Y FECHAS MENSUALES HÁBILES

1

1955	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	TOTAL DÍAS
Mar.	7-14-21-28	8-15-22-29	9-16-23-30	10-17-24-31	11-18-25	12-26	21
Abr.	4-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	14-21-28	1-15-22-29	2-9-16-23-30	22
May.	2-9-16-23-30	3-10-17-24-31	4-11-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	26
Jun.	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-15-22-29	2-16-23-30	3-10-17-24	4-11-18-25	24
Jul.	18-25	19-26	20-27	21-28	1-22-29	2-23-30	14
Ago.	8-22-29	9-16-23-30	10-17-24-31	11-18-25	12-19-26	13-20-27	20
Set.	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-22-29	2-9-16-23-30	3-10-17-24	25
Oct	3-10-17-24-31	4-11-18-25	5-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-15-22-29	25
Total días	30	31	29	28	30	29	117

DÍAS Y HORAS PARA EL AÑO 1956 SEGÚN EL ACTUAL ESTATUTO UNIVERSITARIO

2 a

MESES	LUNES	DÍAS MARTES	DE MIÉRCOLES	LA JUEVES	SEMANA VIERNES	SÁBADO	TOTAL
1956							
Mar.	5-12-26	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-15-22	2-9-16-23	3-10-17-24	23
Abr.	2-9-16-23-30	3-10-17-24	4-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	24
May.	7-14-21-28	8-15-22-29	2-9-16-23-30	3-10-17-24	4-11-18-23	5-12-19-28	25
Jun.	4-11-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-15-22	2-9-16-23-30	25
TOTAL DÍAS	16	6	16	16	16	17	97
TOTAL HORAS	128	128	128	128	128	68	708

**DÍAS Y HORAS PARA EL AÑO 1956 SEGÚN EL ACTUAL
ESTATUTO UNIVERSITARIO**

2 b.

MESES	DÍAS	DE	LA	SEMANA	SÁBADO	TOTAL	
1956	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
Jul.	16-23-30	17-24-31	18-25	19-26	20-27	21-28	14
Ago.	13-20-27	7-14-21-28	8-22-29	9-16-23-30	10-17-24-31	11-18-25	21
Set.	3-10-17-24	4-11-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	6-13-20-27	24
Oct.	1-8-15-22-29	2-9-16-23-30	3-10-17-24-31	4-11-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	27
TOTAL DÍAS	15	16	14	14	14	13	86
TOTAL HORAS	120	123	112	112	112	52	636

DÍAS Y HORAS HÁBILES PARA UNA POSIBLE FUTURA MODIFICACIÓN

3 a.

MESES	DÍAS	DE	LA	SEMANA	SÁBADO	TOTAL	
1956	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
Mar.	5-12-26	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-15-22	2-9-16-23	3-10-17-24	23
Abr.	2-9-16-23-30	3-10-17-24	4-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	24
May.	7-14-21-28	8-15-22-29	2-9-16-23-30	3-10-17-24	4-11-18-23	5-12-19-28	25
Jun.	4-11-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-15-22	2-9-16-23-30	25
Jul.	2	3	4	5	6	7	6
TOTAL DÍAS	17	17	17	17	17	18	103
TOTAL HORAS	136	136	136	136	136	72	752

DÍAS Y HORAS PARA UNA POSIBLE FUTURA MODIFICACIÓN

3 b.

MESES	DÍAS	DE	LA	SEMANA	SÁBADO	TOTAL	
1956	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
Jul.	23-30	24-31	25	26	27	28	8
Ago.	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-22-29	9-16-23-30	3-10-17-24-31	4-11-18-25	25
Set.	3-10-17-24	4-11-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	6-13-20-27	24
Oct.	1-8-15-22-29	2-9-16-23-30	3-10-17-24-31	4-11-18-25	5-12-19-26	6-13-20-27	27
Nov.	5-12-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28	1-8-15-22-29	9-16-23-30	3-10-17-24	25
TOTAL DÍAS	19	19	18	18	18	17	109
TOTAL HORAS	152	152	144	144	144	68	804

Según las Escuelas Norteamericanas se calcula un semestre hecho de: 18 semanas, 108 días, 792 horas hábiles, para los cursos.